

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AEROSTAR COATINGS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Sociedad escindida parcialmente «Aerostar Coatings, Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión «Turbodetco, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA y demás disposiciones concordantes de aplicación se hace público que la Junta universal de socios de «Aerostar Coatings, Sociedad Limitada», CIF B-20543153, con domicilio social en Irún (Gipuzkoa), polígono Ventas, calle Gabiria, números 82-84, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, folio 57, tomo 1.581, hoja SS-11462, en reunión celebrada el 7 de febrero de 2002, por unanimidad ha acordado la escisión parcial de la sociedad en los términos del proyecto de escisión y sus documentos anejos, realizado por el Consejo de Administración y aprobado por el mismo en su reunión celebrada el 28 de enero de 2002, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 30 de enero de 2002. Se toma como base para la escisión el Balance al 31 de diciembre de 2001. Será beneficiaria de la escisión la sociedad de nueva creación con el nombre de «Turbodetco, Sociedad Limitada» y cuyos Estatutos sociales son documento anejo al proyecto de escisión. La escisión tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2002. Como consecuencia de la escisión el capital social de «Aerostar Coatings, Sociedad Limitada» se reducirá a 137.340,28 euros y quedará representado por 100 participaciones sociales, números 1 a 100, de 1.373,4028 euros cada una. En ninguna de las dos sociedades existen socios con derechos especiales; ni opciones, ni ventajas de ninguna clase, para socios, expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) y/o administradores.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del proyecto de escisión, de sus documentos anejos y del Balance de escisión, de conformidad con el artículo 242 de la LSA, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de acuerdo con el artículo 243 de la LSA.

Irún, 7 de febrero de 2002.—Por el Consejo de Administración de «Aerostar Coatings, Sociedad Limitada», el Presidente, Alberto Lázaro Abaurre.—4.453.
2.ª 12-2-2002

ALBUFERA 153, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 5 de febrero de 2002, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 6.838.252,20 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La expresada reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 2.532.686 acciones de 2,70 euros de valor nominal cada una de ellas. Queda por tanto fijado el capital social en 60.102 euros, puesto que se ha reducido un total de 6.838.252,20 euros de los 6.898.354,20 euros que lo constituían. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos es de un mes desde su publicación. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael López-Diéguez Gamoneda.—4.267.

ALO COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la sociedad, «Alo Comunicaciones, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las once horas, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2002 y, en segunda, el día 1 de marzo de 2002, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificación de los errores padecidos en el acta aprobada de los acuerdos adoptados por la Junta general del pasado día 3 de agosto de 2001.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000 y examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas

y Ganancias y Memoria) y del informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aumento de capital social mediante aportación dineraria y, en su caso, de compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación de los artículos 27, 31, 32 y 33 de los Estatutos sociales y aprobación por sistema de refundición de los nuevos Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades de ejecución, protocolización y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho, a partir de esta convocatoria, a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos: 1) Los documentos contables referidos en los apartados segundo y tercero anteriores, así como el informe del Auditor de cuentas de la sociedad; 2) los informes de los Administradores justificativos de las propuestas previstas en los apartados quinto, sexto y séptimo, así como el texto íntegro de las relativas modificaciones estatutarias propuestas; 3) el informe de los Administradores sobre los créditos que serán en su caso objeto de compensación en contravalor del aumento propuesto en el apartado sexto y la relativa certificación del Auditor de cuentas de la sociedad; 4) la versión corregida del acta aprobada referida en el apartado primero.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Rivas-Micoud.—4.740.

ASCENSORES A BEGOÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, y en virtud del artículo 96 del texto refundido